

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



Francisco Arturo Vega de Lamadrid
Gobernador del Estado

Loreto Quintero Quintero
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

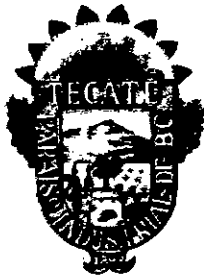
Tomo CXXIII Mexicali, Baja California, 04 de enero de 2016. No. 01

Índice

SECCIÓN II

PODER JUDICIAL ESTATAL

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.....	3
CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS.....	5
TABULADOR DE REMUNERACIONES 2016.....	14
H. XXI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA	
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba el Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Tecate B.C.....	15
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. (DIF)	36
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 del Instituto Municipal del Deporte de Tecate. (IMDETE)	46
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 del Instituto Municipal de la Juventud de Tecate. (IMJUVET)	49
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 del Sistema para el Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate.....	53
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California.....	55



C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo número 34 de carácter Extraordinaria, celebrada el día nueve del mes de diciembre del año dos mil quince en atención al Séptimo Punto del Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que integra: a.- Proyecto presupuestal y programático correspondiente al ejercicio fiscal 2016 que comprende los siguientes incisos: I.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de proyecto de egresos 2016; II.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los programas operativos anuales para el 2016; III.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los indicadores de gestión propuestos para la evaluación de los resultados en la ejecución de cada programa; b.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior, Correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tecate (IMDETE);

Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación; sometida a votación nominal, al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.

En atención al Séptimo Punto de la Orden del día, concerniente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que integra: a.- Proyecto presupuestal y programático correspondiente al ejercicio fiscal 2016 que comprende los siguientes incisos: I.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de proyecto de egresos 2016; II.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los programas operativos anuales para el 2016; III.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los indicadores de gestión propuestos para la evaluación de los resultados en la ejecución de cada programa; b.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior, Correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tecate (IMDETE); Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación; votándose en el siguiente sentido:

- | | |
|---|----------|
| BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES. | A favor. |
| ARACELI MORA DÍAZ. | A favor. |
| HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO. | A favor. |
| ABEL RIVERA GONZÁLEZ. | A favor. |
| WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX. | A favor. |
| MARINA MANUELA CALDERÓN GULLEN. | A favor. |
| MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ. | A favor. |
| ALFONZO GARIBAY NAVARRO. | A favor. |
| VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA. | A favor. |
| DANIEL DE LEÓN RAMOS. | A favor. |
| CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA. | A favor. |

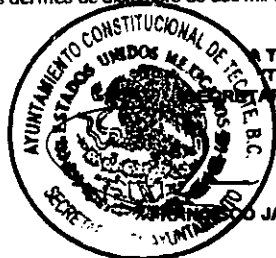
Por tanto, habiéndose emitido once votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos se Acuerda:

PRIMERO.- Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Acuerdo que integra: a.- Proyecto presupuestal y programático correspondiente al ejercicio fiscal 2016 que comprende los siguientes incisos I - Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de proyecto de egresos 2016; II.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los programas operativos anuales para el 2016; III - Presentación, discusión y en su caso aprobación de los indicadores de gestión propuestos para la evaluación de los resultados en la ejecución de cada programa; b.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior, Correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tecate (IMDETE);

SEGUNDO.- Remítase en su oportunidad el presente Acuerdo al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, al día nueve del mes de diciembre del año dos mil quince

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los 09 días del mes de diciembre de dos mil quince, para los efectos legales que haya lugar



SECRETARÍA DE GOBIERNO
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

[Firma manuscrita]
FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ.



ED AYUNTAMIENTO DE TECTATE B.C
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TECTATE B.C
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016



CLASIFICACION	CONCEPTO	PAQUETE	PAQUETE	CONCEPTO	PAQUETE	PAQUETE	TOTAL	
PROGRAMA	DEPARTAMENTO	SECCION	CONCEPTO	PAQUETE	PAQUETE	PAQUETE		
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TECTATE B.C							\$ 4 440 110.79	
TOTAL							\$ 3 396 734.60	
1	01	13	01	1000			RENUMERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 1 584 359.10
1	01	13	01		11300		SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 1 584 359.10
1	01	13	01			11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 1 584 359.10
1	01	13	02	12000			RENUMERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$ 145 528.72
1	01	13	02		12100		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 130 528.72
1	01	13	02			2101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 130 528.72
1	01	13	02		12000		RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	\$ 15 000.00
1	01	13	02			12001	SERVICIO SOCIAL A ESTUDIANTES Y PROFESIONISTAS	\$ 15 000.00
1	01	13	03	13000			REINTEGRACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 881 565.40
1	01	13	03		13100		PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 143 307.88
1	01	13	03			11101	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$ 143 307.88
1	01	13	03		3200		PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 361 457.52
1	01	13	03			11201	PRIMA VACACIONAL	\$ 39 752.83
1	01	13	03			1201	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 321 704.69
1	01	13	03		13400		COMPENSACIONES	\$ 376 800.00
1	01	13	03			13401	COMPENSACIONES	\$ 376 800.00
1	01	13	03		14000		SEGURIDAD SOCIAL	\$ 403 124.28
1	01	13	03			14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 403 124.28
1	01	13	03			14101	APORTACIONES PATRONALES DE SERVICIO MEDICO	\$ 403 124.28
1	01	13	03		15000		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 382 157.10
1	01	13	03			15010	INDENIZACIONES	\$ 256 157.10
1	01	13	03			15011	INDENIZACIONES	\$ 256 157.10
1	01	13	03		15800		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 126 000.00
1	01	13	03			15801	OTRAS PRESTACIONES	\$ 126 000.00
TOTAL							\$ 661 523.67	
1	02	03	01	21000			MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 121 259.00
1	02	03	01		21100		MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 47 765.00
1	02	03	01			21101	MATERIALES ÚTILES DE OFICINA	\$ 41 565.00
1	02	03	01			21102	EQUIPOS MENORES	\$ 1 200.00
1	02	03	01		21500		MATERIAL IMPRESO E INFORMACION OFICIAL	\$ 28 494.00
1	02	03	01			21501	MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATICO	\$ 28 494.00
1	02	03	01		21800		MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 50 000.00
1	02	03	01			21801	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 50 000.00
1	02	03	02	22000			ALIMENTOS Y UTENCILIOS	\$ 36 295.00
1	02	03	02		22100		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 1 500.00
1	02	03	02			22101	ALIMENTACION DE PERSONAL	\$ 12 825.00
1	02	03	02			22102	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	\$ 6 920.00
1	02	03	02			22103	ARTICULOS DE CAFETERIA	\$ 5 050.00
1	02	03	02			22104	ALIMENTOS PARA EVENTOS	\$ 10 000.00
1	02	03	02			22105	ALIMENTACION PARA DEPORTISTAS Y ESTUDIANTES	\$ 10 000.00
1	02	03	02		24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 160 119.67
1	02	03	02			24100	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$ 34 400.00
1	02	03	02			24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$ 14 400.00
1	02	03	02		24200		CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 12 000.00
1	02	03	02			24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 12 000.00
1	02	03	02		24300		CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 12 000.00
1	02	03	02			24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 12 000.00
1	02	03	02		24400		MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 12 000.00
1	02	03	02			24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 12 000.00
1	02	03	02		24500		VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 18 600.00
1	02	03	02			24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 18 600.00
1	02	03	02		24600		MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 22 119.67
1	02	03	02			24601	MATERIAL ELECTRICO	\$ 22 119.67
1	02	03	02		24800		OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 89 000.00
1	02	03	02			24801	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 89 000.00
1	02	03	02		25000		PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 6 300.00
1	02	03	02			25001	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 6 300.00
1	02	03	02		25800		FIBRAS SINTETICAS Y PLASTICOS Y DERIVADOS	\$ 12 000.00
1	02	03	02			25801	FIBRAS SINTETICAS Y PLASTICOS Y DERIVADOS	\$ 12 000.00
1	02	03	02		26100		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 86 840.00
1	02	03	02			26101	COMBUSTIBLES	\$ 86 840.00
1	02	03	02		27000		VESTUARIO BLANCO, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 171 260.00
1	02	03	02			27100	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$ 87 400.00
1	02	03	02			27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$ 87 400.00



5	20	03	01		27200	ARTICULOS DEPORTIVOS	\$	83,860.00
5	20	03	01		27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	\$	83,860.00
5	20	03	01	28000		HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$	47,450.00
5	20	03	01		28020	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	12,000.00
5	20	03	01		28030	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOB Y EQ DE ADMINISTRACION	\$	12,000.00
5	20	03	01		28040	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	14,400.00
5	20	03	01		28050	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTIL	\$	14,400.00
5	20	03	01		28060	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$	21,050.00
5	20	03	01		28070	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$	21,050.00
5	20	03	01	31000		SERVICIOS BASICOS	\$	29,400.00
5	20	03	01		31200	GAS	\$	6,000.00
5	20	03	01		31201	GAS BUTANO Y PROPANO	\$	6,000.00
5	20	03	01		31400	TELEFONIA TRADICIONAL	\$	23,400.00
5	20	03	01		31401	SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	\$	23,400.00
5	20	03	01	32000		SERVICIOS DE APRENDIZAJE	\$	22,200.00
5	20	03	01		32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	22,200.00
5	20	03	01		32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL, RECREATIVO Y BIENES INFORMATICOS	\$	22,200.00
5	20	03	01	33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$	5,800.00
5	20	03	01		33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS TECNICOS Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$	5,800.00
5	20	03	01		33301	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$	5,800.00
5	20	03	01	34000		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$	22,800.00
5	20	03	01		34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$	22,800.00
5	20	03	01		34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	\$	22,800.00
5	20	03	01	38000		SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$	74,475.00
5	20	03	01		38100	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$	61,475.00
5	20	03	01		38101	SERVICIOS DE DIFUSION INSTITUCIONAL	\$	61,475.00
5	20	03	01		38500	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA DEL SONIDO Y DEL VIDEO	\$	13,500.00
5	20	03	01		38501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA DEL SONIDO Y DEL VIDEO	\$	13,500.00
5	20	03	01	37000		SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS	\$	43,750.00
5	20	03	01		37200	PASAJES TERRESTRES	\$	6,000.00
5	20	03	01		37201	PASAJES TERRESTRES	\$	6,000.00
5	20	03	01	37500		VIATICOS EN EL PAIS	\$	26,050.00
5	20	03	01		37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$	26,050.00
5	20	03	01		37502	HOSPEDAJE EN EL PAIS	\$	21,050.00
5	20	03	01	37800		OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$	9,000.00
5	20	03	01		37801	PEAJES	\$	11,700.00
5	20	03	01	38000		SERVICIOS OFICIALES	\$	17,800.00
5	20	03	01		38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$	13,000.00
5	20	03	01		38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$	13,000.00
5	20	03	01	38500		GASTOS DE REPRESENTACION	\$	4,800.00
5	20	03	01		38501	REUNIONES DE TRABAJO	\$	4,800.00
5	20	03	01	39000		OTROS SERVICIOS GENERALES	\$	39,127.52
5	20	03	01		39000	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVAN DE UNA RELACION LABORAL	\$	39,127.52
5	20	03	01		39001	IMPUESTOS SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	\$	39,127.52
5	20	03	01	44000		AYUDAS SOCIALES	\$	126,000.00
5	20	03	01		44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$	126,000.00
5	20	03	01		44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$	126,000.00
5	20	03	01		44102	OTRAS AYUDAS	\$	71,000.00
5	20	03	01		44103	OTRAS AYUDAS	\$	55,000.00

C. ANGEL ALVARO TORRES
JEFE ADMINISTRATIVO

ING. SALVADOR PRUNEDA VALDEZ
DIRECTOR INCIETE

